



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ACUERDO DE CONCEJO N° 0196-2022-CPP

Paita, 21 de diciembre del 2022.

VISTO: El Dictamen N° 002-2022-MPP, de fecha 15 de diciembre del 2022, emitido por la Comisión N° XI “Asentamientos Humanos y Gestión de Riesgos de Desastres”, en sesión ordinaria de concejo N° 025-2022 del 21 de diciembre del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27630 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 – Ley orgánica de Municipalidades.

Que, en sesión ordinaria de concejo de fecha 21 de diciembre del 2022, fue sustentado el Dictamen N° 002-2022-MPP, de fecha 15 de diciembre del 2022, emitido por la Comisión N° XI “Asentamientos Humanos y Gestión de Riesgos de Desastres”, quien recomendó al Pleno del Concejo Aprobar Plan de Contingencia por Fiestas Navideñas 2022 Año Nuevo 2023.

Que, el Artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece sobre competencias de materia municipal, que el rol de las municipalidades provinciales comprende Planificar integralmente el desarrollo local y el ordenamiento territorial, en el nivel provincial.

Que, al respecto de la aprobación del plan de contingencia por fiestas navideñas 2022 y año nuevo 2023 de la Municipalidad Provincial de Paita, se tiene como Objetivo General, lograr la efectiva participación del grupo de trabajo y plataforma de Defensa Civil, con el propósito de asegurar una preparación, respuesta oportuna y eficaz de la población de Paita ante un evento de origen natural v/o inducido por el hombre.

Objetivos Específicos

- Fortalecer las acciones de preparación ante los riesgos probables que se pudieran presentar contra la salud de las personas, el entorno y servicios básicos durante el desarrollo de las festividades.
 - Garantizar la atención y control en forma adecuada y oportuna de los daños a la salud de las personas afectada por eventos adversos.
- Identificar, priorizar y evaluar la población de mayor riesgo de desastres por efectos de un evento adverso.
- Activar el Centro de Operaciones de Emergencia Local en caso de algún suceso adverso durante las fechas señaladas en este plan.

Que, las instituciones participantes del Plan de Contingencia, mismas que son las siguientes:

www.municipalpaipa.gob.pe /municipalpaipa
D: Plaza de Armas S/N Paita - Perú. T: (073) 211-043 F: (073) 211-157





Policía Nacional del Perú.
Compañía de Bomberos Voluntarios N° 31 – Paita.
Capitanía de Puerto de Paita.
Hospital las Mercedes.
Hospital Es Salud de Paita.
Cruz Roja Peruana Filiar Paita.
Parroquia San Francisco de Asís.
Ugel – Paita.
Caja Municipal de Paita.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos.
Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal.
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural/Sugerencia de Transito y Viabilidad.
Secretaría Técnica de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, mismo que establece que el Plan de Contingencia debe ser elaborado por el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial y Distrital, con la participación de la Plataforma de Defensa Civil, y será aprobado por el Alcalde Provincial mediante acuerdo de concejo.

Que, mediante Informe N° 373-2022-MPP/STGRDyDC, la Secretaría Técnica de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil remite el Plan de Contingencia – Fiestas Navideñas 2022 y Año nuevo 2023, el mismo que incluya en sus anexos los Planes Operativos de las Áreas Involucradas; a fin de solicitar opinión legal en vista que debe ser aprobado por el Pleno del Concejo Municipal.

Que, mediante Informe N° 1123-2022-MPP-GAJ, de fecha 19 de diciembre del 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica, se dirige al Gerente Municipal, para dar a conocer su opinión legal, misma que recomienda la aprobación del Plan de Contingencia por Fiestas Navideñas 2022 y Año Nuevo 2023, debiendo derivarse para su aprobación y/o deliberación al Pleno del Concejo Municipal.

Que, mediante Oficio N° 411-2022-MPP/GSG, de fecha 19 de diciembre del 2022, la Gerencia de Secretaría General remite el expediente para la “APROBACION DEL PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS NAVIDEÑAS 2022 AÑO NUEVO 2023”, en tal sentido deriva el presente expediente a la comisión N° XI Asentamientos Humanos y Gestión de Riesgo de Desastres, a fines de que se realice las diligencias correspondientes.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su artículo 9° numeral 26 que es una atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de Convenios nacionales e internacionales y convenios interinstitucionales.

Que, sometido el Dictamen N° 002-2022-MPP, de fecha 20 de diciembre del 2022, emitido por la Comisión N° XI “Asentamientos Humanos y Gestión de Riesgo de Desastres”, a consideración de los señores Regidores en sesión ordinaria de concejo de fecha 21 de diciembre del 2022, mereció su aprobación por Mayoría Calificada.

Por lo que de conformidad con el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972



www.municipalidaddelprovincia.gob.pe /munidepaita
D: Plaza de Armas S/N Paita - Peru. T: (073) 211-043 F: (073) 211-167





ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS NAVIDEÑAS 2022 AÑO NUEVO 2023, conforme al Dictamen N° 002-2022-MPP, de fecha 15 de diciembre del 2022, emitido por la Comisión N° XI "Asentamientos Humanos y Gestión de Riesgo de Desastres", el mismo que en anexo forma parte integrante del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal, Gerencia de Promoción del Desarrollo Económico Local y Turismo, Secretaria Técnica de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, Sub gerencia de Comercialización, y demás áreas administrativas de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Emmanuel Calderón Ruiz
Abg. Emmanuel Calderón Ruiz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
[Firma]

[Firma]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
VPB°
GERENCIA ASesoría JURIDICA

www.municipalidaddelapaita.gob.pe /municipalidaddelapaita
D: Plaza de Armas S/N Paita - Perú. T: (073) 211-043 F: (073) 211-187



Juntos gobernamos mejor

65